

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 27

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202301527 00	Bancolombia S.A.	Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110013103045202300322 01	Carlos Adolfo Huertas Garzón	Juzgado 4º Civil Municipal de esta ciudad.	
2.	110013103030202300305 01	Neydy Luz Centeno	Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Ley 2213/22):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103027201900258 01 Verbal – REC	Legal Safe S.A.S.	Asopagos S.A.	
	110013103009201900607 01 Ejecutivo hipotecario	Mario Albeiro Giraldo Cuartas	Yeny Emilse Barrera Niño	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370c23a1eaf8820a6862c5569054d3f9a1587efef7392d0c8b56f23f645ab215**

Documento generado en 17/07/2023 03:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>